

ser aprobados. Asimismo, se comunica que cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En su caso y con carácter previo a la celebración de la Junta General convocada se procederá al envío inmediato y gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, mediante correo certificado y acuse de recibo, que se enviará tras la recepción de este burofax.

Erandio, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único, don Antonio Muñiz Martín.—49.954.

PAPELERA DE AMAROZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 29 de julio de 2008, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el propio domicilio social el día 30 de septiembre de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de las Series A, B y C, con la proporcionalidad actual.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales referente al Capital Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 144 1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como el pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tolosa, a 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tuduri Esnal.—50.254.

PENTINET REHABILITACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nour-dine Maazouz, contra Pentinet Rehabilitaciones, S. L., se ha dictado resolución en fecha 18 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Pentinet Rehabilitaciones S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.600,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—49.057.

PROCAISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Procaisa, S.A., a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Peña Santa de Enol, 1, de Oviedo, el próximo día 2 de octubre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, día 3 de octubre de 2008, a la misma hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales y demás estados complementarios correspondientes al ejercicio de 2007, aplicación del resultado e informe de gestión.

Segundo.—Reducción de capital.

Tercero.—Elección de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Renovación o reelección, según proceda, de los administradores de la sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta, si procede, y, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, o mediante su envío gratuito, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos.

Oviedo, 28 de julio de 2008.—El administrador, Alfonso Caicoa Cores.—48.974.

PROINTEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROINTEL INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

MADRID MEDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios, de las sociedades Prointel, Sociedad Limitada, y Prointel Inversiones, Sociedad Limitada, así como, el Accionista Único de las sociedad Madrid Media, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de las citadas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Narciso Ibáñez Serrador, en representación de las sociedades Prointel, Sociedad Limitada, Prointel Inversiones, Sociedad Limitada, y Madrid Media, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.480.

2.ª 12-8-2008

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Milanesat, 37, el día 25 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, si así procediese en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día, bajo este

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento del capital con prima de emisión de acciones, mediante aportaciones no dinerarias: Aprobación de acuerdos y, en su caso, modificación de los correspondientes artículos de los estatutos.

Segundo.—Propuesta de cesión a título lucrativo del derecho de usufructo de los inmuebles sites en Barcelo-

na, Aviadors Jiménez i Iglesias, 1 y 3, fincas registrales 27.142 y 8.773.

Tercero.—Autorización al Consejo para aumentar el capital.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y los informes justificativos y podrán solicitar su entrega o envío gratuito, de acuerdo con la legislación vigente.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rey González.—49.401.

PUBLICIDAD SINTONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 248/07, ejecución 11/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Argüelles Muñoz, contra Publicidad, Sintonía, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27-5-08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Publicidad Sintonía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.394,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de julio de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—49.051.

PUIGFEL, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

RESIDENCIAL NOU HEBRÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Puigfel, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2.008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de fabricación de ladrillos, con la correspondiente reducción del capital social en la suma de 48.088 euros, que se capitalizarán en la sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la amortización de 800 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas 60,11 euros; quedando cifrado el capital social en 72.132 euros dividido en 1.200 acciones nominativas de valor nominal 60,11 euros cada una de ellas y habiéndose modificado el artículo 7.º de los estatutos sociales, relativo al capital social. Además de su capital social, la sociedad escindida ha reducido sus reservas voluntarias en 1.794.533,46 euros que se integrarán en la sociedad beneficiaria por el mismo concepto y su reserva legal en 9.617,60 que se integrarán en la sociedad beneficiaria como tal.

Dicha escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión redactado en fecha 15 de junio de 2.008 por el Administrador Único de la compañía escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del últi-